

Área Tecnologías de la Información
Comunicado 17/2024

Montevideo, 13 de agosto de 2024

Ref.: Limitación de usuarios intermediarios y descargas de datos

En el marco del proceso de evaluación y tratamiento de riesgos de seguridad de la información, conforme a la Resolución General 17/2023, resulta necesario establecer criterios de acceso a los servicios del sistema LUCIA conforme a las normas vigentes en materia de seguridad en el uso de la información y las comunicaciones en el Estado.

En vista de ello y por la presente se comunica que:

- 1) Las declaraciones DAE (Documento Aduanero Electrónico) deberán ser transmitidas al sistema LUCIA con un usuario perteneciente a la misma persona jurídica que firma electrónicamente el mismo. Para obtener dicho usuario realizar el procedimiento establecido en la Resolución General 76/2023.
- 2) El acceso a los servicios de descarga de datos del sistema LUCIA deberá ser realizado por los usuarios directos que requieren los datos conforme a los procedimientos aduaneros y no por usuarios intermediarios.
- 3) La frecuencia de acceso a los servicios del sistema LUCIA estará limitada, siendo prioridad garantizar la continuidad de las operaciones del Organismo.
- 4) En caso de detectarse descargas indiscriminadas que concentren información, replicando de esta manera total o parcialmente la base de datos de Aduanas, o un uso excesivo de los servicios, se procederá a limitar de forma inmediata el acceso del usuario, sin perjuicio de otras sanciones que pudiesen ser aplicadas.
- 5) La restricción del punto 1) entrará en vigencia el lunes 04 de noviembre del 2024.

Ing. Matías Prieto
Tecnologías de la Información

A/P Alvaro Saldarini
Infraestructura y Seguridad Tecnológica